

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódice ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordePRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantalo. . 5 pesetas Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . 18 ADMINISTRACION È IMPRENTA

Calle de Victorio, I y Iraco, A.

ne por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los Judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Bo etín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, à 50 centimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

à la imprenta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ice do Ele. Megalaez.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa-

(«Gaceta» núm. 172 de 11 Julio.

MINISTERIO D: LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Anunciadas con fecha 26 de Junio último, en vitud de lo dispuesto por Real onden de 25 del mismo mes en la «Gaceta de Madrid» del 30 siguiente, oposiciones públicas para cubrir 19 vacantes de Supernumerarios del Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales, y las que además ocurran hasta que terminen los ejercicios de oposición, de conformidad con lo prevenido en el articulo 29, disposición 5.ª y en el artículo 31 del reglamento de baños y (q. D. g.), y en su nombre la Reina de abonarés de alcances y ajustes l

-Marold and March planting section

Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que sean nombrados don Marcial Taboada de la Riva, D. Joaquin Eduardo Gurucharri, D. Aurelio Enríquez y González, D. Leopoldo Martinez Reguera, D. Eduardo Moreno Zancudo, D. Manuel Manzaneque y Montes y D. Ramón Llord y Gamboa, para componer el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones, las cuales deberán comenzar el día 23 de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1893.—González.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del anterior, se dice à este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la deuda de Cuba, en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 13 créditos comaguas minero-medicinales; el Rey | prendidos en la relación núm. 35

finales correspondientes à la guerrilla local de Santa Filomena, que ascienden á 1.450'90 pesos por el capital rectificado de los mismos, de cuya cantidad deberá abonarse à los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 507 pesos 77 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y. Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena à la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramarlos 507 pesos 77 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y ges-

tionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimionto de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1893. = López Dominguez.—Señor....

(La relación à que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página 1.)

Tercera sección.

RECTIFICACIÓN

En el estado publicado en el Boletin núm. 8, correspondiente al Domingo 9 del actual, con el reparto de lo que corresponde satisfaçer à cada uno de los Ayuntamientos de la provincia por contingente provincial en el año económico actual. aparece el pueblo de Mula con la cantidad de 19.147'51 pesetas y debe ser la de 19.447'51.

OTRA

En el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Diputación, publicado en el Boletín núm. 9, del dia 11, se ha cometido el error de poner 13.747'75 en el total del articulo 1.°, cap. 3.°, y debe entenderse que el total de ese artículo es 23.647'75 pesetas.

ing physical manager. As a property

constitutation where un singular and

Legitatic inches acquition and single

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACIÓN QUE SE CITA s de la company de la company

Número e los abo- narés.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado. Pesos.	IMPORTE de los intereses: Pesos.	TOTAL Pesos.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
15 20 17 45 23 43 24 14 37 19 30	Clemente Elias. José Guadalupe Mogena Pedro Gallardo Guarda. Juan Jaén Pérez. Francisco Montoya Martinez. Saturnino Orozco Pardo Andrés Paneque Figueredo. Luis Fortuondo Vidal. Valentin Reyes Pérez. Hilario Rodríguez. Vicente Rita Núñez Manuel Suárez. Faustino Sarmiento Moreno.	108'85 104'45 119'75 112'75 115'75 109'25 108'75 109'75 118'75 115'40 107'95 109'75		108'85 104'45 119'75 112'75 115'75 108'75 108'75 108'75 119'75 115'40 107'95 109'75	Pesos. 38'09 36'55 41'91 38'06 38'44 38'06 41'91 40'39 37'78 38'41
Madrid 4	Total	1.450°90	ancy body the element of markets strongs	1.450'90	507'77

Quinta sección.

Número 75. ADMINISTRACIÓN

DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de las cantidades que la Compañía arrendataria de Tabacos de esta provincia, ha recaudado en el mes de Junio último, por el concepto de timbre satisfecho por los periódicos que á continuación se expresan:

Nombres de los periódicos.

[문화] [1] [인명 5시간 [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]		E 2
Las Provincias de Levante.	57	»
El Diario de Murcia	54	>>
El Pueblo	39	>>
La Enseñanza Católica	24	>>
La Paz de Murcia	18	>>
El Boletín oficial	9	>>
El Defensor de la 1.ª Ense-		:05
nanza	3	»
in diamond in some the state of	204	»
= Cartagena.		
El Eco de Cartagena	12	60
El Diario de Cartagena.		70
Gaceta Minera.		10
TOTAL	230	40

Murcia 10 de Julio de 1893.==El Administrador de Impuestos, J. Cuveño.

Sexta sección.

Número 78.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION

is a sharibued as it was a to

Don Jacinto Conesa García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Union.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados el mozo Antonio Clemente López, hijo de Antonio y de Ana, perteneciente al reemplazo del año actual, y número 20 del alistamiento, ni tampoco durante los diez días que como plazo se le concedió por esta Alcaldia para que lo efectuara, según consta de los edictos publicados en el Boletin oficial de esta provin ia y «Gaceta de Madrid», de 25 y 16 de Abril próximo pasado respectivamente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en 26 de Junio último, declaró prófugo al expresado mozo Antonio Clemente López, condenando al mismo al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción y con la penalidad que marcan los articulos 89 y 90 de la vigente ley de quintas.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura y conducción á estas Cárceles del indicado mozo Antonio Clemente López, para su presentación ante la Comisión provincial de Murcia.

La Unión 9 de Julio de 1893.—Ja-

cinto Conesa.

Número 76.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MULA

Don Salvador Pantoja y Vélez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del repartimiento de

contribución territorial de esta villa correspondiente al periodo económico de 1892-93, tendrá lugar en los dias 10, 11, 12, 13 y 14 del presente mes.

Las oficinas se hallan situadas en la calle del Hospital número 17.

Mula 8 de Julio de 1893.—Salvador Pantoia.=V.º B.º: El Administrador, Ochoa.

Número 69.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Don Santiago Rocamora Rubira, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que hallandose terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al actual año económico 1893-94, queda expuesto al público por término de ocho días, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los interesado en él comprendidos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que les conviniere.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Abanilla 9 de Julio de 1893.—El Alcalde, Santiago Rocamora.

Número 1.581.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE AGUILAS

oinshinngerno de pichtica qu

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. don Juan Jiménez Crouseilles, primer Teniente en ejercicio de Alcalde.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Marzo último, copiado literalmente es como l sigue:

Ordinaria del día 2.

No tuvo efecto por falta de nú-

Dia 4.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se aprueba la distribución de fondos para las elecciones de Marzo. Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda una gratificación de veinte pesetas al Sargento de la Guardia municipal, por el servicio extraordinario en la talla de los mozos del presente reemplazo.

Ordinaria del día 9.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 11.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se nombra Médico titular á Don José Fernández Corredor, con el haber anual de 990 pesetas.

Se aprueba una cuenta de 130 pesetas por limpieza extraordinaria de la población.

Ordinaria del día 16.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 18.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se acuerda arrendar el servicio de alumbrado público para 1893-94.

Se acuerda recaudar por administración municipal, á cargo de la

Depositaria los derechos los arbitrios establecidos sobre expedición de certificaciones para uso particular, licencias para edificar, las de expectáculos, por enterramientos en el Cementerio y las multas municipales, en el ejercicio económico de 1893-94.

Que se arrienden en subasta pública los arbitrios establecidos sobre el degüello de reses en la casa rastro, puestos de venta en la via pública y el uso voluntario de pesos y medidas.

Ordinaria del día 23.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 25.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se comisiona al infrascrito Secretario para la Comisión de quintas, ante la Comisión provincial.

Pasa à la Comisión del ramo el proyeto de construcción del nuevo Cementerio para informar sobre los errores y defectos por que se devuelve por el Sr. Gobernador ci-

Ordinaria del día 30.

No tuvo efecto por falta de número. A managana obnativa tili

Corresponde bien y fielmente con su original à que me remito, obrante en el libro de destinado á este efecto. Y para que couste y remitir para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Ildefonso Jiménez Cano. ⇒V.° B.°: Juan Jiménez.

Número 1.265.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Febrero de 1893

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martinez.

Después de aprobada el acta anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de ocho pesetas por ocho cuadernos de la Historia general de España; el de 34'50 pesetas, por sanguijuelas á enfermos pobres, y el importe de! material de oficina relativo al mes de Enero.

Que del capítulo de imprevistos se-entreguen á Ignacio García Marin 35 pesetas, para la compra de una cabra con destino á lactancia de sus dos hijos mellizos.

Invitado por el Sr. Alcalde ocupó la presidencia el Teniente Aicalde

Sr. Capdevila.

Pasó á informe de la Comisión de Administración una proposición presentada por el Concejal D. Francisco Martinez, sobre la conveniencia de poner à la venta el Matadero viejo y los terrenos adyacentes que pertenecen á la Corporación.

Nuevamente ocupé la presidencia el Sr. D. Francisco Martínez. Fué desestimada una proposición

del Sr. Gil, para la urgente reparación de la Puerta de la villa.

Supletoria del día 8.

Presidencia del Sr. Martinez.

Después de aprobada el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales. En monte en particular de la companya de

Se acordó:

El pago al Director de la Cárcel, de los socorros suministrados á detenidos en el segundo trimestre del presente año económico.

Aprobar las listas electorales pa-

ra Compromisarios. Por fallecimiento del Secretario

de la Corporación D. Francisco Ruiz, se acordó nombrar para este cargo, con carácter de interino, al Oficial primero D. Faustine Molina. anunciándose la vacancante por treinta dias en el Boletin oficial de la provincia, y dándose cuenta al Sr. Gobernador.

Apropuesta del Concejal D. Ramón Capdevila, se acordó consignar el prefundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento expresado.

En este acto entró en el Salón el Concejal D. Manuel Aguado.

Dada lectura á la proposición cuarta del Sr. López Gil, presentando un voto de censura para los Concejales que acordaron que se hiciese por Administración las obras de la nueva escuela de niños y otra del mismo Concejal sobre que se exigiera fianza al rematante de consumos, fueron ambas desestimadas.

Supletoria del dia 15.

Presidencia del Sr. Martinez.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los perió-

dico oficiales.

Pasado á informe de la Comisión de Administración una cuenta y la lista del reparto de los 5.000 quintales de esparto repartido à estos vecinos, se acordó que por el señor Presidente se signifique à los señores Cánovas, (D. Antonio) y Cánovas Vallejo, la expresión más sincera de gratitud por la favorable terminación del expediente para la construcción de un puente de obra en la carretera de esta villa á la de Mula.

Se acordó el pago de una nómina de los Escribientes temporeros para la retificación del padrón de ve-

cinos.

Supletoria del día 22.

Presidencia del Sr. Martinez. Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódico oficiales.

Se acordó:

El pago de una cuenta sobre reparación y reforma de la antigua Carnecería para la instalación de una escuela pública de niños.

El pago de varias cuentas y se aprobó el extracto de acuerdos relativo à las sesiones del mes de Enero.

Que se comunique al Sr. Gobernador civil los productos forestales que el Ayuntamiento se propone utilizar en el año 1893-94.

Se autorizó al Secretario para adquirir los impresos necesarios para el apéndice al amiramiento y demás documentos que de este se derivan.

Se designó á D. Pascual Aroca, para que forme el plano y proyecto para el trazado de la gran via, que partiendo del final del Paseo, termina en la cuesta de la Estación férrea. Hills (A.C. Hills)

Se ratificó la designación que se tiene acordada sobre los locales para los Colegios electorales.

Cieza 18 de Marzo de 1893.—El Secretario, Pascual Martinez.

Aprobado en sesión de 17 de Abril del corriente año.

Cieza 20 de Abril de 1893.—El Secretario, Pascual Martinez.-Visto Bueno: El Alcalde, Martinez.

Número 1.231.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Euero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Manuel Medina. La correspondiente à este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Manuel Medina. La correspondiente à este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Manuel Medina. La que corresponde à este dia no se ha celebrado por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del día 21.

Presidencia de D. Manuel Medina. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose

su cumplimiento.

La Corporación se ratificó en la sesión anterior por referirse á la declaración de fallidos por territorial, de los años económicos 1890-91 y 1891-92; dar cumplimiento al artículo 39 de la vigente ley de Reclutamiento y liquidación de cuentas de los ejercicios económicos 1890-91 y 1891-92, en su período de ampliación.

Por el Sr. Alcalde Presidente fué presentada la dimisión que de dicho cargo venía ejerciendo, y por el Ayuntamiento le fué admitida, habiendo sido elegido para el mismo D. Joaquín Sáez Barceló, y que se le comunique al Sr. Gobernador ci-

vil de esta provincia.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué

aprobada.

Por el Secretario se dió cuenta, que durante los veinte dias que han estado expuestas al público las listas de los electores para las elecciones de compromisarios para Senadores, no se ha presentado reclamación alguna, dándose cumplimiento al art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Asimismo se acordó que las presidencias que venía desempeñando el ex Alcalde D. Manuel Medina, pasen al actual D. Joaquin Sáez.

También acordó la Corporación admitir la renuncia que del cargo de Secretario ha presentado D. Joaquin Garrigós López, nombrando para el desempeño del mismo á D. Joaquin Pardo Moreno.

Sesión supletoria del día 31.

Presidencia de D. Joaquin Saez. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron las Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

El Ayuntamiento, vista la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia sobre la renovación bienal de la Junta pericial, acordó el nombramiento y propuesta consiguiente.

El mismo nombró á D. Mariano l Baleriola, representante judicial en ! Murcia, para que les represente en

los casos que se ocurran.

También se acordó, que por el Secretario de la Corporación se formen las listas de los pobres de esta villa, para la asistencia gratuita de Ayuntamiento. médico y medicinas, en cumplimiento al art. 5.º del reglamento vigente.

De la misma manera acordó, que mientras no se complete el jumero des, pasen en comisión à Murcia el de 130 familias pobres, quede facultado el Sr. Alcalde para pasar las comunicaciones á los facu!tativos y farmacéutico, de aquellos que en justicia lo sean.

El Ayuntamiento, en vista de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia sobre que se salde el débito que por consumos hace este Municipio, acordó que tan pronto ingrese el arrendador de consumos, se remiti-

rá la mayor suma posible. Por el Sr. Presidente fueron nombrados Alcaldes de barrio de los partidos de Pozoaledo y Tarquinales los Sres. D. Francisco Jiménez | Martinez y D. José Espin Roca, con arreglo al art. 58 de la vigente ley

Municipal.

Después de presentado el extracto de las sesiones del trimestre último, el Ayuntamiento acuerda sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletin oficial.

Presentada la distribución de fondos para el presente mes, fué aprobada por el Ayuntamiento.

Mes de Febrero.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Secretario se presentó la liquidación de 31 de Diciembre último de los gastos é ingresos del tual y revisiones. presupuesto de 1891-92 y después de ser examinadas por el Ayuntamiento fué aprobada por unanimidad.

Que sin levantar mano se proceda por la comisión respectiva á la formación del presupuesto adicional al ordinario corriente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Médico Don Eduardo Pelayo Perea, para los reconocimientos del reemplazo actual y á D. José Perpén Yelmas, para las revisiones de años anteriores y para tallador á D. Joaquín Rios Murcia.

Ordinaria del dia 12.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Por la comisión respectiva fué presentado el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y examinado por el Ayuntamiento, acordo su aprobación y que se exponga al público por término de quince dias.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. La correspondiente á este día, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de senores Concejales.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Joaquín Sáez, Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Fué presentado y aprobado el apéndice al amillaramiento para e! año económico 1893-94, y que se exponga al público por término de quince dias en la Secretaria de este

El Ayuntamiento acuerda, que en vista de la comunicación recibida del Sr. Delegado de Hacienda en reclamación de diferentes cantida-Alcalde y Secretario y hagan la liquidación correspondiente.

Presentada la distribución de fondos del presente mes, fué aprobada

por unanimidad.

Mes de Marzo.

Ordinaria del dia 5.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. La correspondiente à este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de senores Concejales.

Ordinaria del dia 12.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose

su cumplimiento.

Por la Corporación se acordó sean socorridos con medio kilo de carne diaria los pobres de esta villa, Plácido Martinez Ortiz, Ginés Ros Martinez y José Aguilar Martinez.

Por el Sr. Secretario fué presentadas dos cuentas; una del material invertido en las operaciones de la quinta actual y la otra de lo invertido en el expediente de revisiones, las que encontrándolas conformes le prestaron su aprobación. Acordando al mismo tiempo se abone à D. Joaquin Rios Murcia, la suma de 10 pesetas como gratificación por la medición de quintos del año ac-

Presentada la distribución de fondos del presente mes, fué aprobada

por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Se diò cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto adicional al ordinario del presente ano, acordándose se archive en el de este Municipio.

Por el Secretario de la-Corporación fué presentado el padrón industrial, y el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se exponga al publico por término de ocho dias, y que terminado dicho plazo se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil en la que transcribe el dictamen emitido por la Diputación provincial al escrito presentado por D. José Espín Roca y otros vecinos de esta villa, en súplica de que se anule el arbitrio de pesas y medidas, obligándose á cubrir la cantidad que resulta de déficit en el presupuesto por medio de un reparto prudencial entre todos los vecinos, cuyo fallo es que el asunto à que se contrae la instancia es de la competencia de la Junta municipal. En su consecuencia, la Corporación acuerda se cite á lá ya repetida Junta al objeto indicado.

Ordinaria del dia 26.

La correspondiente à este dia no gas. l se ha podido celebrar por no haber- l

se reunido suficiente número de senores Concejales.

San Javier 3 de Abril de 1893.—El Secretario, Joaquin Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Sáez.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado en sesión supletoria de este dia, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletin oficial de la misma.

San Javier 4 de Abril de 1893.-El Secretario, Joaquin Pardo. V. B.:

El Alcalde, Sáez.

Número 77. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

и - 0.1<u>61</u>1ния г

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero de 1893.

Ordinaria del día 9.

Se aprueba el acta de la anterior y las cuentas de medicinas á pobres de Portmán en los meses de Octubre à Diciembre.

Pasan á informe de las comisiones respectivas varias cuentas.

Previo expediente se rectifica la clasificación del mozo Vicente López Alvarez, declarándole soldado condicional.

Se acuerda consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Practicante del Hospital D. Isidro Izquierdo.

Se nombra Practicante del Hospital al topiquero primero D. Victor Martinez, puesto que pasa á à ocupar el segundo D. Domiciano Martinez.

Se encarga à la Comisión de amillaramientos la formación de las propuestas para el nombramiento de la Junta pericial.

Se acuerda la construcción de fosa-nichos en el Cementerio.

Pasa à informe de las comisiones de Aguas y Sanidad, un escrito de D. Vicente Plaza y otros, denunciando unos depósitos de fangos de lavado en la Torrecica.

Vistas las razones alegadas por el concesionario del gas se resuelve ser de su cuenta el material del alumbrado del Hospital, costeando este establecimiento la tuberia y aparatos.

Extraordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior. Se apruéban las gestiones de la Alcaldía, para la intervención de los fielatos de consumos y por falta de pago se acuerda la rescisión del contrato de arrendamiento con Don Mariano Heredia, procediendose contra la fianza que ingresará en arcas municipales y se nombra una comisión especial para la organización del servicio del resguardo y demás necesario para la administración del impuesto.

Ordinaria del dia 16.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se accede á la permuta de una fosa-nicho del Cementerio, solicitada por D. Juan Martinez.

Conforme con lo propuesto por la Comisión se aprueban las facturas de la instalación del alumbrado por gas en esta Casa Consistorial y la Cárcel.

Conformándose con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acuerda desestimar la reclamación de indemnización de D. Mariano Heredia, á consecuencia de la instalación del alumbrado público por

En el escrito de D. Mariano Here-

dia, manifestando los motivos que han dado lugar á la rescisión del arriendo de consumos, se acuerda que informe la Comisión de Hacienda para que asesorada de Letrado proponga la solución que estime procedente.

Se aprueba el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ano económico.

Ordinaria del dia 23.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda el ingreso de lo recaudado por consumos en los días 12 al

20 del actual.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda en el escrito de D. Mariano Heredia, sobre motivos de la rescisión del contrato de arriendo de consumos, se acuerda darse por enterado, que se instruya el expediente ejecutivo contra la fianza y que se proceda à redactar el pliego de condiciones para la nueva subasta por lo que resta de año económico y el siguiente de 1893-94.

Pasa à la Comisión de administración el escrito remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, en cuyo escrito solicitan D. Blas Campillo y otros, se declare ilegal la constitución actual del Ayunta-

miento. Se declaran últimadas las listas de electores de compromisarios para las de Senadores, y se acuerda la formación de las definitivas para publicarlas en el tiempo fijado en la

Se nombra interinamente topiquero segundo del Hospital à Don Joaquin Benito, y peón de calles á Miguel Mula.

Ordinaria del dia 30.

Se aprueba el acta de la anterior, la distribución de fondos para Febrero y varias cuentas por diferentes servicios.

Se acuerda encargar de la administración del Hospital á la Congregación de Siervas de Jesús, autorizando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato.

Se admite à D. Andrés Conesa la renuncia que fundada en motivos de salud ha presentado del cargo de Contador.

Se nombra Contador de fondos municipales à D. Ricardo Conesa, y oficial 4.º interino de la Secreta-

ría á D. Pedro Gea.

Se nombran los Vocales de la Junta pericial, y se acuerdan las las ternas para el nombramiento de los que corresponden á la Administración.

Se acuerda encargar de la Agencia ejecutiva de las contribuciones territorial é industrial al oficial 3.°

D. Manuel Candel. Se aprueba el pliego de condicio nes para el arriendo de consumos desde 1.º de Marzo próximo á 30 de Junio de 1894, y se señala para la

subasta el día 15 de Febrero. Se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de la carretera de la calle Mayor al Descar-

gador.

Conformándose con lo propuesto por la Comisión respectiva, se acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia que procede desestimar el escrito en que Don Blas Campillo y otro, solicitan se declare ilegal la constitución actual de este Ayuntamiento.

La Unión 30 de Junio de 1893.— El Secretario, Gregorio Martinez.

Sesión de 3 de Julio de 1893.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado unanimente por el Ayuntamiento, acordando su publicación en el Boletín oficial de la provincia; certifico.-Gregorio Martinez.=V.° B.°: Conesa.

Octava sección.

Número 66. JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNIÓN

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sigue causa criminal sobre robo de una caja destinada á recoger limosna para el Hospital de Caridad de esta villa, que se hallaba instalada en una habitación de la mina «Buena Esperanza», en esta sierra la noche del doce de Mayo último y en la que se cree contenia de ocho à diez duros; en cuyo sumario tengo acordado comparezcan en este Juzgado y término de diez días, el autor ó autores del indicado robo con el fin de recibirles declaración.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárceles de aquel ó aquellos que se crean ser los autores del hecho así como también procederán à la ocupación de la indicada caja en poder de quien se encuentre y remitiéndola á este Juzgado.

Dado en La Unión á cartorce de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Cárlos de la Quintana.—Por mandado de S.S., Francisco Povo.

Número 74. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LORCA

Cédula de citación.

El Sr. D. Antonio Campesino v Berrocal, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que ALGUAZAS, por la de los coninstruyé por ante mí, sobre amenazas y hurto de calderas á José y Adán Gómez, hermanos, de treinta cuatro y cuarenta años de edad respectivamente, casados, naturales de Hungria y mediante su ausencia en ignorado paradero, tiene acordado sean citados por la presente, à fin de que en término de seis dias, à contar desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de Murcia, comparezcan ante este Juzgado á declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Lorca diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres. El Secretario, Fulgencio Palomera.

> Número 73. Cédula de citación.

El Sr. D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye por ante mi, sobre sustracción de veintiocho mili pesetas de un sobre certificado, mediante la ausencia en ignorado paradero de D. Valero Ormachea y D. José Gabaldón, empleado que fué el primero en la Administración del Correo Central, tiene acordado sean citados por la presente á fin de que en término de seis días á contar desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia de Murcia, comparezcan en este Juzgado á declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar.

Lorca diez de Julio de mil-ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 79.

SINDICAYO MINERO

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Con arreglo á lo dispuesto por el reglamento, desde el día de hoy hasta el 20 del actual, quedan expuestas en las oficinas de este Sindicato, Marina Española 11, las listas del reparto girado sobre la producción de las minas en actividad por el primer trimestre del presente año económico, pudiendo deducirse en dicho plazo las relaciones que procedan.

Establecido en las bases del citado reglamento, que la época para verificar la recaudación por canon de superficie, es la de la 2.º quince- JUMILLA, por la del servicio na del primer mes de cada trimestre, queda abierta la cobranzo en el plazo voluntario del 16 al 31 de Julio corriente.

Cartagena 9 de Julio de 1893.—El Presidente, José Maria Pelegrin.

ШИПde Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no handado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subas-

tas. Pts Cts. sumos à venta libre. . . ALGUAZAS, por la subasta de combustible para el alum-ABANILLA, por la del derecho de degüello de reses. . ABANILLA, por la de consu-ABANILLA, por la de varios arbitrios. AGUILAS, por la del arbitrio sobre degüello de reses. . AGU.LAS, por la del arbitrio sobre puestos en la vía pú-AGUILAS, por la de uso de

AGUILAS, por la del servicio ALBUDEITE, por la de consumos..... ALBUDEITE, por la de consumos à venta libre.... ALEDO, por la de consumos...

15 »

11 »

21 »

15 »

15 »

pesos y medidas.

BENIEL, por la subasta de BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro..... BLANCA, por la de pesos y

BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica. . . . CEUTI, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. CEUTI, por la de consumos. CARAVACA, por la del arriendo de consumos.

CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla pa-CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro. CARAVACA, por la del servicio de alumbrado.... CARAVACA, por la de dere-

cho sobre Almudi. . CARAVACA, por la del derecha sebre degüello de reses. CEHEGIN, por la de consu-CEHEGÍN, por la del arbitrio

CAMPOS, por la de varios ar-FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de ba-FORTUNA, por la del servicio 13 50 de alumbrado. FUENTE ALAMO, por la de consumos FUENTE-ÁLAMO, por del arbitrio sobre puestos públi-JUMILLA, por la de consu-de alumbrado. 18 » JUMILLA, por la del servicio sobre degüello de reses. . . Año de 1892-93. LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas. Año de 1893 94. LORQUÍ, por la subasta de LORCA, por la del arbitrio sobre puestos públicos. 17 50 LORCA, por la del derecho so-

CEHEGIN, por la del servicio

CEHEGÍN, por la del arbitrio

CEHEGIN, por la del derecho

CEHEGIN, por la de uso de

COTILLAS, por la de consu-

de alumbrado.

sobre pescaderia.

sobre degüello.

pesos y medidas.

Pts. Cts

16 »

de alumbrado. MORATALLA, por la de consumos á venta libre. 26 » MORATALLA, por la del degüello en el Matadero ... 15 n MORATALLA, por la del servicio de alumbrado. . . . MOLINA, por la de los consumos... MULA, por la de varios arbi-18 » trios y servicios.. 17 » OJOs, por la de consumos à venta libre. PLIEGO, por la de los consu-

MOLINA, por la del servicio

PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medi-PLIEGO, por la del servicio de alumbrado. . . . PINATAR, por la de varios ar-

bitrios y servicios.... PINATAR, por la de consumos RICOTE, por la subasta de consumos.... SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.

17 »

15 »

17 »

30 »

SAN JAVIER, por la de varios VILLANUEVA, por la de varios arbitrios y servicios. . VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y ex-

clusiva.... 45 » Año de 1892-93.

ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva. ULEA, por la de varios arbi-

Año de 1893 94.

ULEA, por la subasta de degüello de reses. ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas: . ULEA, por la del servicio de alumbrado....8»

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Anacleto.

Los anuncios á petición de parte nose insertarán en este perió-11 50 dico oficial, sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernánde :